Resolución de Vicepresidencia Académica N° 017-2023-CO-UNAH

Huanta, 20 de abril de 2023

VISTOS:

El Informe Nº 031-2023-UNAH/VPA/FIG/EP-IGA. de fecha 05 de abril del año 2023, asunto: Remito designación de responsable de Proyección Social y Extensión Cultural para la Escuela Profesional de Ingeniería y Gestión Ambiental de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, Informe Nº071-2023-UNAH/VPA/FIG-C de fecha 11 de abril del año 2023, con asunto: Remito propuesta de designación del responsable de Proyección Social para la Escuela Profesional de Ingeniería y Gestión Ambiental, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que "Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos y las Leyes";

Firmado digitalmente por CASTROMONTE SALINAS Juvenal FAU 20574653798 soft
Fecha: 2023.04.20 12:03:06 -05'00'

Que, la Ley Nº 29658, Ley que crea la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, reconoce como persona jurídica de derecho público interno y cuyos principios, fines, funciones, recursos económicos y demás aspectos sobre su funcionamiento están contemplados en la Ley Universitaria;

Que, la Resolución Viceministerial N° 314-2021-MINEDU, de fecha 19 de noviembre del 2021, se reconforma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, integrada por la Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra, Presidenta, Dr. Juvenal Castromonte Salinas, Vicepresidente Académico y Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana, Vicepresidente de Investigación;

Que, Ley Universitaria N° 30220, en su artículo N° 65° faculta atribuciones que corresponden al Vicerrector Académico: "65.1.1 Dirigir y ejecutar la política general de formación académica en la universidad. 65.1.2 Supervisar las actividades académicas con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la misión y metas establecidas en el estatuto universitario y el Reglamento Académico General de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0157-2021-UNAH de fecha 25 de agosto del año 2022 se aprueba el Reglamento de Proyección Social y Extensión Cultural de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta;

Que, el artículo 13° del citado reglamento menciona que, el responsable del área de proyección social en cada facultad o escuela profesional está a cargo de un docente nombrado adscrito a la escuela, designado por el decano de la facultad o director de la Escuela;

Que, con INFORME Nº 031-2023-UNAH/VPA/FIG/EP-IGA de fecha 05 de abril del año 2023, el Dr. Walter Víctor Castro Aponte, Responsable (e) de la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería y Gestión Ambiental solicita designación del responsable de Proyección Social y Extensión Cultural de la Escuela Profesional de Ingeniería y Gestión Ambiental, proponiendo al Mtro. Celso Ramos Paucar en su calidad docente Asociado;

Oficina Jr. Manco Cápac N° 497 – El Bosque Huanta, celular 988 421 559-990066261
Email: vpacad@unah.edu.pe

Resolución de Vicepresidencia Académica N° 017-2023-CO-UNAH

Huanta, 20 de abril de 2023

Que, el documento en mención fue derivado a la Vicepresidencia Académica con INFORME Nº 071-2023-UNAH/VPA/FIG-C por el Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Mtro. Celso Ramos Paucar como responsable de Proyección Social y Extensión Cultural de la Escuela Profesional de Ingeniería y Gestión Ambiental de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución al docente designado en el artículo precedente para conocimiento y cumplimiento de sus funciones, conforme al Reglamento de Proyección Social y Extensión Cultural de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR la presente resolución a la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión y a la Escuela Profesional de Ingeniería y Gestión Ambiental para conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Unidad de Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal institucional.

ARTÍCULO QUINTO.- DAR CUENTA en la próxima sesión a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CASTROMONTE SALINAS Juvenal FAU 20574653798 soft
Fecha: 2023.04.20 12:03:21 -05'00'

DISTRIBUCIÓN:
Presidencia
VPI
Secretaría General
E.P de IGA
Coordinador de Facultad
Archivo (02)

Oficina Jr. Manco Cápac N° 497 – El Bosque Huanta, celular 988 421 559-990066261
Email: vpacad@unah.edu.pe